

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial por delegación del/la Director/a General del IMSERSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, según lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expte.: 52/079/09; Apellidos y Nombre: Mohamed Mohamed, Hamido; D.N.I. 45.287.655-B; Fecha Resolución: 24/11/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

SECRETARÍA GENERAL
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

6.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público requerimientos de pago relativos a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M.º de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de junio de 2007, a nombre de las personas a continuación relacionadas, le comunica la obligación que tienen de justificar el gasto realizado. A estos efectos ha iniciado procedimientos de reintegro de las ayudas percibidas cuyo plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses, entendiéndose caducado si no se ha resuelto dentro de él.

Por ello, disponen de un plazo de quince días hábiles para presentar ante esta Dirección Territorial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 52/012/09; Apellidos y Nombre: Hayani Boudali, Arbia; D.N.I. 45.288.323-N; Fecha Requerimiento: 18/11/09.

Expte.: 52/031/09; Apellidos y Nombre: El Ouakili El Ouakili, Ghalia; D.N.I. 45.317.312-K; Fecha Requerimiento: 18/11/09.

Expte.: 52/067/09; Apellidos y Nombre: Mohand Mehdi, Mimona; D.N.I. 45.292.402-C; Fecha Requerimiento: 18/11/09.

Expte.: 52/072/09; Apellidos y Nombre: Kaddour Hammou, Al-Lal; D.N.I. 45.286.506-N; Fecha Requerimiento: 18/11/09.

Expte.: 52/074/09; Apellidos y Nombre: Catalina Alonso, Ortega; D.N.I. 45.258.562-J; Fecha Requerimiento: 24/11/09.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

SECRETARÍA GENERAL
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

7.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público la notificación de reparo en la justificación de la factura relativa al expediente de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitados a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M.º de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de junio de 2007, a nombre de las personas a continuación relacionada, le comunica la obligación que tiene de reparar la justificación de factura.

Para ello, dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar ante esta Dirección Territorial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estime conveniente. Todo ello de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de